



## **INSTRUCCIONES:**

- ✓ Podrán participar todas las personas que sean mayores de edad, residentes en España que den a "Me gusta" a la página de **ASTURIAS PARAISO RURAL** (no en la publicación) tanto en Facebook como en Instagram (o en una de las dos) y etiqueten a un par de amigos en la publicación del sorteo.
- ✓ La duración del Sorteo es la que viene indicada en la publicación del mismo.
- ✓ Canjeable según disponibilidad y validez por un año.
- ✓ El premio es el que viene indicado en la publicación del sorteo.
- ✓ Solo habrá un ganador seleccionado de manera aleatoria entre todos los participantes de ambas redes ( Multiplataforma), a través de la plataforma Osortoo. Se comunicará en nuestras redes y directamente por correo electrónico siempre que lo haya enviado.
- ✓ La publicación del sorteo no se podrá compartir más de dos veces por persona, sino será descalificado/a.
- ✓ El premio no será canjeable por su valor en metálico.
- ✓ Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. Eres consciente de que estás proporcionando tu información al Clúster de Turismo Rural Asturias y no a Facebook. La información que proporcionas sólo se utilizará para ponerse en contacto con el ganador y para fines promocionales

**AL DETALLE (próxima página)**



## 1.- EMPRESA ORGANIZADORA DEL SORTEO

La empresa **Clúster de Turismo Rural Asturias** (en adelante ASTURAS) Con domicilio en C/ Luis Moya Blanco, 261 Laboral Ciudad Cultura, 33203- Gijón - Asturias, organiza con fines promocionales este sorteo de **ámbito nacional**, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en España y mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

## 2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La duración del mismo será la que viene indicada en la publicación del sorteo.

## 3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

**a. Legitimación para participar:** Podrán participar en el Sorteo todas aquellas personas mayores de 18 años.

**b. Ámbito territorial:** el presente Sorteo tendrá su desarrollo en todo el territorio nacional español.

**c. Condiciones:**

- Es **imprescindible nombre y correo electrónico**.
- El ganador debe haber cumplido las condiciones y los pasos de participación mencionados en la publicación.
- La participación en el Sorteo equivale a la aceptación de estas bases legales.
- En caso de detectarse un intento de fraude por parte de un participante, se le podrá excluir del Sorteo.

## 4.- MECÁNICA DEL SORTEO

Los pasos para la correcta participación en el Sorteo son:

- 1- **Pasos:** Seguir los pasos que se detallan en la publicación.
- 2- **El ganador** se elegirá aleatoriamente a través de la herramienta Osortoo. **El Clúster de Turismo Rural Asturias** comunicará el ganador del sorteo a través de sus redes sociales, web y le enviará un correo electrónico si dispone del mismo.
- 3- **El Premio** tendrá validez un año desde la fecha de la elección del ganador, según disponibilidad. No será canjeable por su **valor en metálico**.



En caso de que este Sorteo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de ASTURAS, y que afecte al normal desarrollo del Sorteo, la organización se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el mismo, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna. Así como **se reserva el derecho a eliminar del Sorteo contenido racista, xenófobo, sexista o que pueda herir sensibilidades.**

## 5.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

## 6.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**Asturas** es el responsable del tratamiento de los datos facilitados por los participantes en el Sorteo, los cuales serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en el mismo y para fines promocionales.

La base jurídica del tratamiento es el consentimiento de los participantes, manifestado por medio de su participación en el Sorteo.

Los datos podrán comunicarse a los siguientes destinatarios terceros:

Administraciones Públicas para el cumplimiento de obligaciones legales.

También podrán comunicarse a las siguientes categorías de encargados: Proveedores de comunicaciones electrónicas, ofimática, hosting, housing, mantenimiento informático, gestoría, contabilidad, auditoría, asesoría y representación legal.

Los participantes pueden ejercer **sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento**, portabilidad de los datos y oposición, así como retirar en cualquier momento el consentimiento dado por correo electrónico a [cluster@asturas.com](mailto:cluster@asturas.com) o bien por correo ordinario a C/ Luis Moya Blanco, 261 Laboral Ciudad Cultura, 33203- Gijón

## 7.- CAMBIOS

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

## 8.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española.